

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1671** *Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Malta de la cesión de cartera de Nautilus Indemnity (Europe) Limited a Nautilus Indemnity (Ireland) Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Malta ha comunicado la aprobación, con fecha 16 de diciembre de 2015 y con fecha de toma de efectos 16 de diciembre de 2015, de la cesión de cartera de la entidad «Nautilus Indemnity (Europe) Limited» a la entidad «Nautilus Indemnity (Ireland) Limited (NIIL)».

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos o riesgos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 29 de enero de 2016.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.